

Guía de recursos contra la VIOLENCIA DE GÉNERO

ORIENTA-USO IGUALDAD

SOIB ITINERARIOS INTEGRALES DE INSERCIÓN
Promovido por el SOIB con la cofinanciación del FSE+

#IBfonsEU #OrientacióSOIB #FormacioSOIB @SOIB



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinançat per
la Unió Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos
Fons Europeus



Govern de les
Illes Balears

Conselleria de Treball,
Funció Pública i Diàleg Social

soib
formació
i ocupació



GUÍA DE RECURSOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde el Servicio de Orientación Laboral de USO-Illes Balears, a través del programa Orienta, presentamos esta breve guía con el objetivo de visibilizar y prevenir las violencias machistas, ofreciendo información y recursos de atención, orientación y protección para las mujeres.

Por el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

ORIENTA - USO ILLES BALEARS

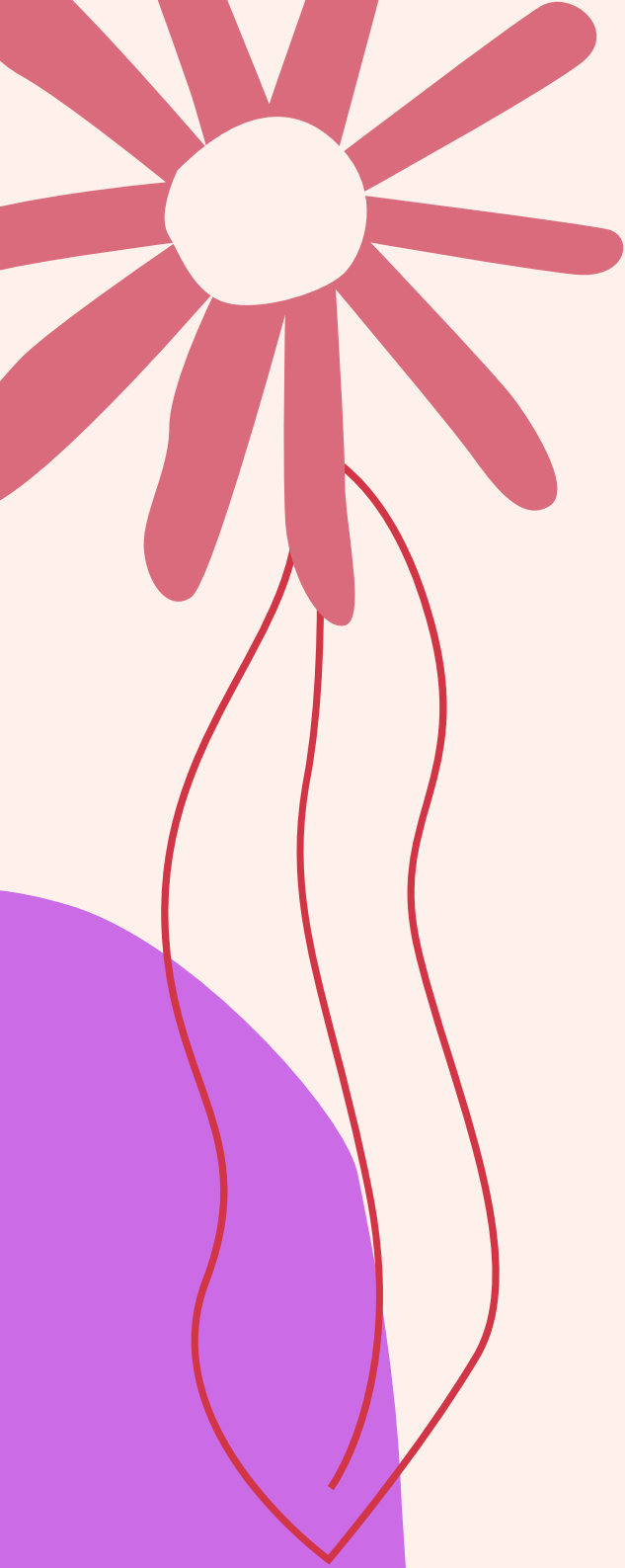
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



orienta.usoib.es



orienta@usoib.es



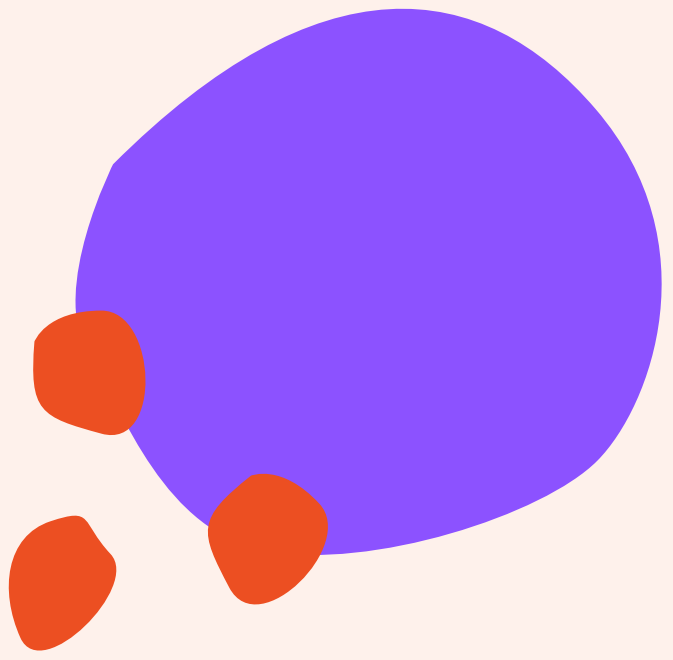
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

¿QUÉ ES?

La igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género significa que todas las personas, independientemente de su género, deben tener las mismas posibilidades de desarrollarse, tomar decisiones y acceder a los recursos, derechos y espacios de participación en condiciones de igualdad.

Sin embargo, mujeres y hombres no siempre parten de las mismas condiciones.

Los estereotipos de género, la distribución desigual de las tareas domésticas y de cuidados, la brecha salarial y las dificultades de conciliación limitan las oportunidades de las mujeres en todos los ámbitos (educación, el empleo, la promoción profesional o la participación social).



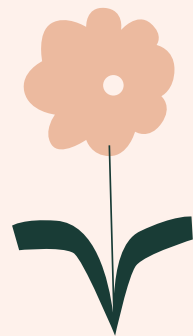
No basta con ofrecer las mismas oportunidades a todas las personas: es necesario identificar y eliminar las barreras que generan desigualdad, teniendo en cuenta las diferentes situaciones y necesidades.

El objetivo es que cada persona pueda desarrollar su proyecto de vida con autonomía y libertad, sin que los roles o estereotipos de género condicionen sus posibilidades de futuro.

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES



Derecho a la
Salud



Derecho al
Desarrollo



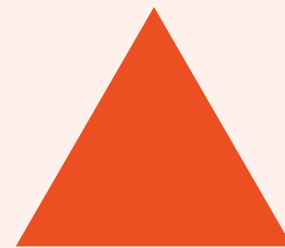
Derecho al
Trabajo



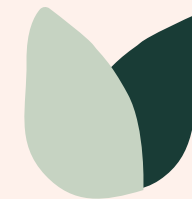
Derecho a la
Participación
Política



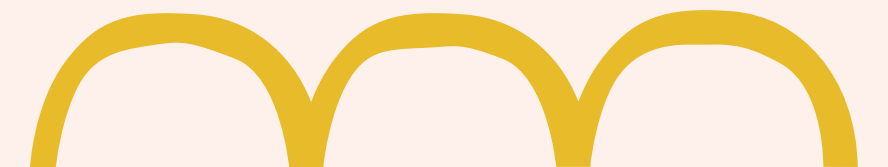
Derecho a la
Educación



Derecho a una
Vida Libre de
Violencia



Derechos Sexuales y
Derechos
Reproductivos





VIOLENCIA DE GÉNERO

¿QUÉ ES?

La violencia de género es toda forma de violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

Pueden ser violencias visibles (físicas, sexuales) o invisibles (insultos, amenazas, coacciones, control, intimidación, privación arbitraria de libertad). Estas últimas son más difíciles de reconocer, pero todas causan daños a nivel personal y a nivel social.



**STOP
VIOLENCE**

PASOS A SEGUIR

ASESÓRATE EN UN CENTRO ESPECIALIZADO



Lo primero que tienes que hacer es asesorarte en una asociación de mujeres especializada, en un centro de atención a la mujer de tu localidad, en tu centro de servicios sociales o en tu centro de salud.

SI TIENES HIJOS/AS



Llévalos contigo. Su seguridad es prioritaria.

SI TIENES QUE SALIR DE CASA, PREPARA ANTES:



DNI, cartilla de la Seguridad Social, Libro de Familia, libreta de ahorro o los datos de la cuenta corriente. Busca una persona de confianza a la cual puedas acudir en caso de urgencia (familiares, amigos/as, vecinos/as)

DENUNCIA O SOLICITA ORDEN DE PROTECCIÓN



Una vez asesorada, puedes interponer una denuncia y/o solicitar una orden de protección en un juzgado de violencia sobre la mujer, Juzgado de Guardia, en comisaría de la Policía Nacional o comandancia de la guardia Civil

Recursos contra la Violencia de Género

112 — Emergencias

Para situaciones de peligro inmediato, agresiones en curso o necesidad urgente de protección sanitaria o policial.

900 17 89 89 — IBDONA

Servicio balear de atención a víctimas de violencia machista, gratuito, confidencial y disponible las 24 horas, con orientación social y acompañamiento presencial cuando sea necesario.

016 — Atención nacional

Gratuito y confidencial.
Ofrece información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata.

Información general las 24 horas;
asesoramiento jurídico de 8:00 a 22:00, todos los días.

WhatsApp: **600 000 016**
016-online@igualdad.gob.es

Teléfono de texto para personas sordas:
900 116 016

AJUNTAMENT DE PALMA

Atención social a mujeres víctimas de violencia de género

971 227 400

Atención y orientación social para mujeres en situación de violencia machista.

Horario facilitado: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00; martes, de 16:00 a 18:30.

Servicio de Acogida Municipal a Víctimas de Violencia de Género (SAMVVG)

971 465 809

Recurso de acogida temporal y atención integral para mujeres que necesitan una alternativa habitacional segura, junto con sus hijos e hijas cuando corresponda.

La disponibilidad de plazas y el acceso deben confirmarse con el servicio municipal.

Instituto Balear de la MUJER (IBDONA)

Calle Aragón, 26, 07006 Palma
Teléfono de oficina: **971 178 978**
Correo: ibdona@ibdona.caib.es

Atención especializada urgente:
900 17 89 89

24 horas.

Centro de Información de la Mujer (CID)

971 598 205

Calle de Fluvià, 1, 2.º piso, 07009 Palma
Correo: cid@conselldemallorca.net

Servicio gratuito de información, orientación social y asesoramiento jurídico.
Atiende a mujeres residentes en Mallorca, priorizando los casos de violencia machista.

Servicio de Asistencia Psicológica (SAP)

971 227 408

atenciopsicologica@conselldemallorca.net

Atención psicológica gratuita para mujeres víctimas de violencia machista y sus hijos e hijas. Incluye una línea específica para adolescentes y mujeres jóvenes de 13 a 23 años.

WhatsApp para adolescentes y mujeres jóvenes: **639 620 000**

Servicio de Atención Jurídica (SAJ)

Palma: **971 598 205**

Part forana: **673 787 601**

atenciojuridica@conselldemallorca.net

Orientación sobre separación y divorcio, custodia, violencia y agresiones sexuales, acoso laboral, derechos laborales, extranjería, vivienda y prestaciones.



DIRECTORIO RÁPIDO DE TELÉFONOS



Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Atención estatal contra la violencia	16
Atención balear 24 horas (IBDONA)	900 17 89 89
Violencia sexual — Centre Libertas	900 842 310
Centro de Información de la Mujer (CID)	971 598 205
Atención psicológica del Consell	971 227 408
Atención social municipal de Palma (MVVG)	971 227 400
Acogida municipal de Palma (SAMVVG)	971 465 809
Atención jurídica insular, Part Forana	673 787 601
Atención a adolescentes y mujeres jóvenes	WhatsApp 639 620 000



SORORIDAD

Solidaridad, hermanamiento, complicidad o alianza entre mujeres, todo ello es la sororidad. Un término que **inspira al movimiento feminista** y que es clave para crear redes de mujeres que caminen juntas hacia la igualdad.

El término sororidad proviene de la palabra inglesa “**sisterhood**”, utilizada en los **años 70 por Kate Millet**, referente del feminismo de la segunda ola y autora de Política sexual.

Lagarde la define como “una forma cómplice de actuar entre mujeres” y considera que es “una propuesta política” para que las mujeres se alíen, trabajen juntas y encabezen los movimientos.

JUNTAS CONSTRUIMOS UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E IGUALITARIA.

CADA PASO TRANSFORMA.
CADA GESTO SUMA.

GLOSARIO DE TÉRMINOS



Discriminación de género: situación de marginación sistemática hacia las mujeres que está profundamente arraigada en la sociedad patriarcal.

Barreras de género: actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación (de la mujer) para los procesos de toma de decisiones y/o para su plena participación en la sociedad.

Son limitaciones y obstáculos a los que se enfrentan las mujeres a lo largo de su desarrollo vital. Pueden ser externas (culturales, formativas, económicas) o internas (creencias limitantes)

Segregación laboral de las mujeres: se refiere a la concentración de las mujeres en determinadas ocupaciones y/o familias profesionales que, generalmente, se caracterizan por tener condiciones de empleo poco satisfactorias, bajos salarios y pocas oportunidades.

La segregación puede ser horizontal, cuando la concentración se produce en determinadas ocupaciones/familias profesionales; y vertical, cuando las mujeres se concentran en puestos de baja responsabilidad.

Estereotipo sexual: construcción cultural que asigna a cada uno de los sexos distintos papeles, actitudes, comportamientos y características.

Lenguaje sexista: uso del lenguaje que fomenta la discriminación de las mujeres, es decir, utiliza el masculino como género gramatical que incluye el femenino, invisibiliza a las mujeres, asocia lo masculino, universal y racional con el sujeto varón como representante de lo humano, trata peyorativamente lo femenino.

Acción Positiva:

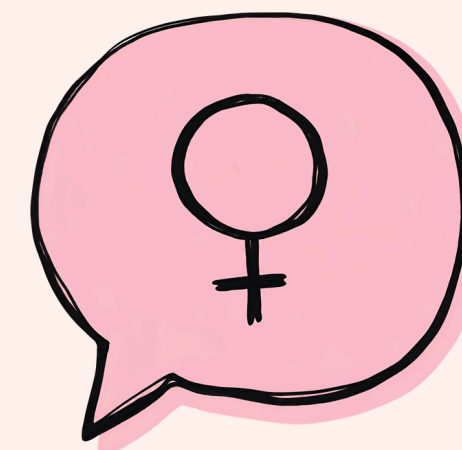
Concepto que surge en Estados Unidos en la década de los 60 como parte de las estrategias puestas en marcha por los gobiernos para luchar contra las desigualdades, fundamentalmente de carácter laboral, que sufren distintos colectivos por razón de su sexo, raza, origen, religión, etc.

El Comité para la Igualdad entre mujeres y hombres del Consejo de Europa define este concepto como las "estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales".

Corresponsabilidad: reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y del cuidado de las personas entre mujeres y hombres. En el reparto de los cuidados es imprescindible que el tiempo dedicado a la crianza de las hijas e hijos por parte de ambos o ambas progenitoras sea igual, es decir, que los permisos sean por nacimiento y/o adopción, iguales, intransferibles y remunerados al cien por cien para ambos.

Violencia psicológica:

Conductas, verbales o no verbales, que el agresor dirige hacia la mujer que que afectan a su estado de ánimo, autoestima, autoconfianza, o a su libertad para tomar decisiones. Pueden ser gritos, humillaciones, amenazas, exigencia de obediencia, comentarios, insultos, etc.



Conciliación de la vida laboral, familiar y personal: creación de una estructura y organización del entorno laboral que facilite a mujeres y a hombres la combinación del trabajo, las responsabilidades familiares y la vida personal. Para la creación de tal estructura se establecen determinadas acciones como la introducción de sistemas de permiso por razones familiares, de permiso parental, de atención a personas dependientes (menores, personas mayores, con discapacidad).

Mis notas:



ORIENTA USO-Illes Balears



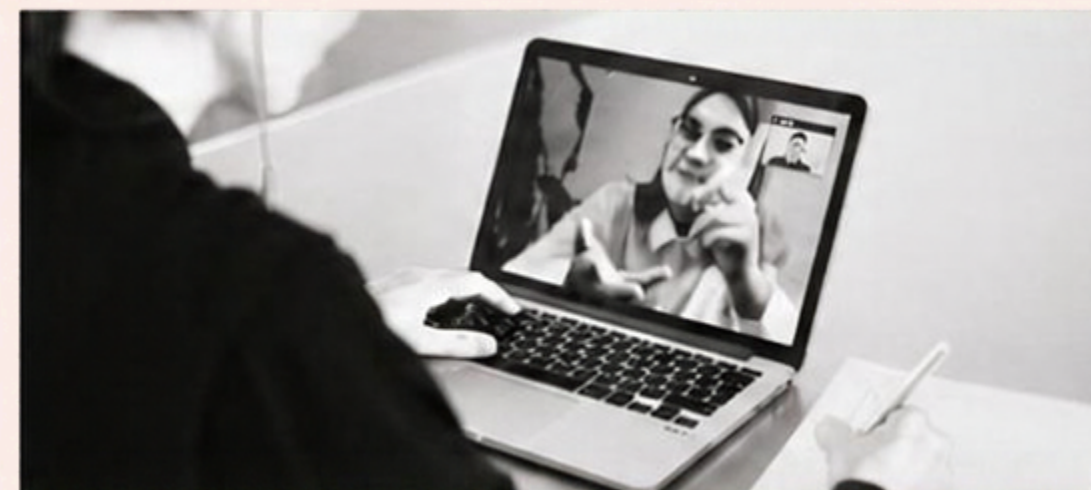
EMAIL

orienta@usoib.es



DIRECCIÓN

C/ CIGNE, 17 - 07006
971 27 79 14



WEB

orienta.usoib.es

SOIB - ITINERARIS INTERGALS D'INSERCIÓ LABORAL
AMB LA PARTICIPACIÓ DEL SOIB I EL COFINANÇAMENT DEL FSE+